

Final de la misma: E. T. número 5.597 («Compañía Española del Oxígeno»).

Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat

Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,5 (de los cuales 464 metros son de tendido aéreo y 36 metros son de tendido subterráneo)

Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados en el tramo aéreo y 3 por 50 milímetros cuadrados en el cable subterráneo

Estación transformadora: 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 25 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen.—817-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-12061/66.

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV, derivación a E. T. número 4.046 («Tintas Winstone, S. A.»)

Final de la misma: E. T. número 5.308 («Vitroland, S. A.»)

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,013 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre 3 por 100 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Tubular subterráneo.

Estación transformadora: 315 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen.—818-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-12684/66.

Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea a 25 KV, derivación a E. T. número 10.683 («Fomento de Obras y Construcciones»).

Final de la misma: E. T. número 10.110 («Univiga, S. A.»)

Términos municipales a que afecta: Canovellas y Las Franquesas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,470 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos

Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,380/0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, V. de Buen.—819-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-31403/67.

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a 25 KV, derivación a E. T. número 4.517 (Victor Manuel Lucas)

Final de la misma: E. T. número 5.634 (Francisco Batalla Batalla)

Términos municipales a que afecta: Papiol y Pallejá.

Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,964 (de los cuales 0,628 son de tendido aéreo y 0,336 son de tendido subterráneo).

Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados en el tendido aéreo, y cable armado de 3 por 50 milímetros cuadrados en el tramo subterráneo.

Material de apoyos: Madera y metálicos en el tendido aéreo.

Estación transformadora: 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, V. de Buen.—820-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «P. G. S.», modelo Roma 30.13.*

Solicitada por «Moto Lar, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la estación de mecánica agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «P. G. S.», modelo Roma 30.13, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 24 (veinticuatro) CV.

Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Director general, Ramón Esteruelas.